

**REVOCA AUTORIZACIÓN DE TALLER PARA LOS EFECTOS DE
 LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5º DE LA RESOLUCIÓN N° 65,
 DE 2000, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
 TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO, 16 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 961 /

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N° 18.059; el Decreto Supremo N° 55, de 1998, y en la Resolución N° 65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°132, de fecha 21 de Enero de 2013, de la Subsecretaría de Transportes; la solicitud de la empresa GLP Motor Ltda., GLP Motor N°17, de fecha 11 de Mayo de 2016, y el Memorándum 3CV N°436 del 11 de Mayo de 2016 del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular, y las demás normas aplicables,

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.

2.- Que a solicitud de la empresa GLP Motor Ltda., la Subsecretaría de Transportes, mediante Resolución Exenta N°132 del 21 de Enero de 2013, autorizó para convertir vehículos al uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP), al taller "Abraham Zedan e Hijos Ltda.", ubicado en Ramón Picarte N°666, ciudad de Valdivia, XIV Región de Los Ríos.

3.- Que mediante carta de fecha 11 de Mayo de 2016, la empresa habilitada GLP Motor Ltda., solicita iniciar proceso de revocación de la autorización del taller mencionado en el punto anterior.

RESUELVO:

REVÓQUESE la autorización otorgada mediante la Resolución Exenta N°132 de fecha 21 de Enero de 2013, de esta Subsecretaría, al taller que a continuación se individualiza:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
GLP Motor Ltda.	Abraham Zedan e Hijos Ltda.	Ramón Picarte N°666	Valdivia

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
 EN EXTRACTO**

**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
 SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

17784

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P. U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

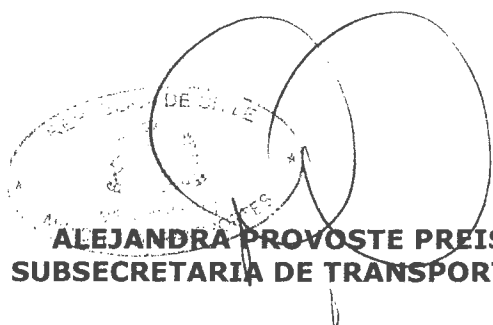
- Centro de Control y Certificación Vehicular
- División Legal
- Oficina de Partes

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 961, DE 2016

Res. ex. N° 961, de 2016, revocó la autorización otorgada al siguiente taller:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
GLP Motor Ltda.	Abraham Zedan e Hijos Ltda.	Ramón Picarte N° 666	Valdivia


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)


POM/GR/BDA

Publicación sin costo al interesado
SS 17784